

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y DEL DR. FERNANDO I. SALMERÓN CASTRO, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. GERARDO BUGANZA SALMERÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. TOMÁS JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL LIC. ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. RAÚL ARIAS LOVILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En atención al objetivo catorce de ampliar la cobertura y diversificar la oferta de la educación superior establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), así como a los objetivos 5 y 6, estrategias y líneas de acción 2.12, 5.11 y 6.12 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE), es prioritario coadyuvar a la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior con equidad, contribuir a la mejora continua de la oferta educativa, y avanzar hacia el establecimiento de un sistema de educación superior abierto, flexible, articulado e integrado.

Que de acuerdo al objetivo 2, estrategia y línea de acción 2.14 del PSE, es prioritario fortalecer los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos poblacionales y promover la apertura y el desarrollo de instituciones y programas de educación superior que atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos para esos propósitos, y apoyar el fortalecimiento de los programas de atención a estudiantes indígenas.

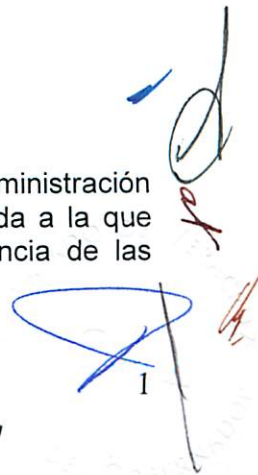
II.- Que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, un monto de **\$114'000,000.00 (Ciento Catorce Millones de Pesos 00/100 M. N.)**, para integrar el "**Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, Incluye Equipamiento)**".

III.- Para la canalización de los recursos del "**Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, Incluye equipamiento)**", "LA SEP" expidió los **Lineamientos para la presentación de proyectos del "Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, Incluye Equipamiento)"**, mismos que hizo del conocimiento de las Universidades Interculturales.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.



I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, con cargo a las claves presupuestarias: **11 511 2 5 03 00 005 U044 43801 2 1 30; 11 511 2 5 03 00 005 U044 43801 3 1 30; 11 511 2 5 03 01 005 U044 43801 2 1 30 y 11 511 2 5 03 01 005 U044 43801 3 1 30 de la Universidad Veracruzana.**

I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Barranca del Muerto No. 275, 2° Piso, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, en la Ciudad de México.

II.- De “EL EJECUTIVO ESTATAL”:

II.1.- Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

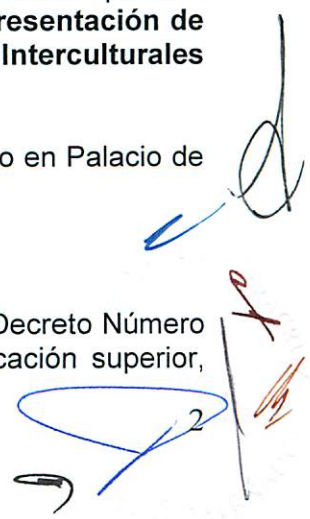
II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 42,49 fracción XVII y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 8 fracción VII y XIV, 9, fracciones I, III, y IV, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- Que suscribe el presente convenio con el objetivo de impulsar la infraestructura y equipamiento de “**LA UNIVERSIDAD**” que incida en la ampliación de la matrícula y la mejora de la calidad de la educación a su cargo, y cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio, por lo que participa con el Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones que han acordado los dos ámbitos de gobierno, en términos de los **Lineamientos para la presentación de proyectos del “Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, Incluye Equipamiento)”**.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Calle de Enríquez S/N, Colonia Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.

III.- De “LA UNIVERSIDAD”:

III.1.- Que de acuerdo con el Artículo 1° de su Ley Orgánica, expedida mediante el Decreto Número 59 de fecha 15 de marzo de 1997 se crea como una institución pública de educación superior,



autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto: realizar proyectos de investigación, docencia y extensión, cuyos objetivos se orienten a la búsqueda de soluciones de problemas de los grupos humanos que habitan las regiones interculturales de Veracruz, estableciendo servicios educativos alternativos que permitan apoyar la formación integral de alumnos indígenas y mestizos, y promover el desarrollo de las regiones con sustentabilidad, así como la valoración y difusión de sus culturas y lenguas.

III.2.- Que el Dr. Raúl Arias Lovillo, en su calidad de Rector, es titular de la representación legal de la misma, conforme al Artículo 35 de su Ley Orgánica, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de lo señalado en el Artículo 38 fracción XVIII de su Ley Orgánica.

III.3.- Que manifiesta bajo su absoluta responsabilidad, que se encuentra al día en la entrega de los informes técnicos y financieros correspondientes, y ha cumplido con los compromisos asumidos en los convenios que para el ejercicio de recursos públicos ha celebrado con **"LA SEP"**, y tiene interés en recibir los recursos materia de este instrumento, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos descritos en su **Anexo de Ejecución**.

III.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio S/N, Edificio A, 3er. Piso, C. P. 91090, Xalapa, Veracruz.

En mérito de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** con recursos del **"Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, incluye equipamiento)"**, y el **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, proporcionarán apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** durante el ejercicio fiscal 2012, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos descritos en su **Anexo de Ejecución** el cual forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** durante el ejercicio fiscal 2012, proporcionarán apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad total de **\$4,488,734.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, **"LA SEP"** aportará **\$2,244,367.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 100 M.N.)**, y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** **\$2,244,367.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 100 M.N.)**, de conformidad con el calendario de ministraciones contenido en el **Anexo de Ejecución** de este convenio.

TERCERA.- Por su parte, **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a:

A).- Operar con base en los Lineamientos del Modelo Educativo de las Universidades Interculturales, establecidos por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **"LA SEP"**;

B).- Registrar sus planes y programas de estudio en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a la Circular No. 1 que contiene los "Lineamientos Generales para Asegurar la Calidad y Pertinencia de la Educación Superior Intercultural", determinados por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **"LA SEP"**;

C).- Abrir una cuenta bancaria específica, para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba con motivo de este convenio, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos federales de los recursos estatales, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución**.

D).- Abstenerse de aplicar los recursos materia de este convenio para incrementos salariales, estímulos, pago de prestaciones o cualquier otro rubro correspondiente a servicios generales;

E).- Informar de forma trimestral a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **"LA SEP"**, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

F).- Proporcionar a **"LA SEP"** y a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** durante los primeros **90 (noventa)** días del ejercicio presupuestario siguiente al de la firma de este convenio, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, de manera conjunta o separada le soliciten;

G).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación u otras dependencias que se lo soliciten en el ámbito de sus competencias, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de dichas disposiciones, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;

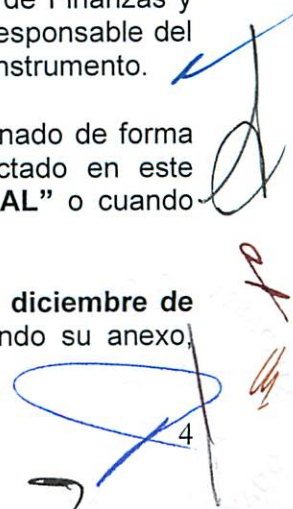
H).- Incorporar en su página electrónica, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia, la información relacionada con el proyecto descrito en el **Anexo de Ejecución** y el monto autorizado para el mismo. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral; y

I).- Las demás acciones a su cargo establecidas en los **"Lineamientos para la presentación de proyectos"** en el marco del **"Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales Existentes (Fondo de Concurso, incluye equipamiento)"**.

CUARTA.- **"LA SEP"** designa al titular de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, como responsable de la coordinación, verificación y cumplimiento de este convenio, y para los mismos efectos **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** designa al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Por su parte, **"LA UNIVERSIDAD"** designa a su propio Rector, como responsable del desarrollo y ejecución de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- Las partes acuerdan, en que el presente convenio podrá darse por terminado de forma anticipada, en caso que, **"LA UNIVERSIDAD"** destine a un fin distinto al pactado en este instrumento los recursos que reciba de **"LA SEP"** y de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** o cuando incumpla con alguna de sus obligaciones establecidas en la cláusula **CUARTA**.

SEXTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2012**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, incluyendo su anexo, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.



SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, esta será resuelta de común acuerdo por escrito entre las mismas y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 26 de marzo de **2012**.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Dr. Fernando I. Salmerón Castro
Coordinador General
de Educación Intercultural y Bilingüe

Por: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador Constitucional

Lic. Gerardo Buganza Salmerón
Secretario de Gobierno

Lic. Tomás José Ruiz González
Secretario de Finanzas y Planeación

Lic. Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación y Cultura

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL EJECUTIVO ESTATAL Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA BAJO EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EXISTENTES (INCLUYE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA).

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INTERNET, PARA LAS SEDES: SELVAS, GRANDES MONTAÑAS, HUASTECA-IXHUATLÁN Y TOTONACAPAN-ESPINAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL					
OBJETIVO GENERAL:	DOTAR A LAS CUATRO SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITA FORTALECER PROCESOS MULTIMODALES Y A DISTANCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTERCULTURAL.					
OBJETIVO ESPECÍFICO:	CONSTRUIR Y CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA CAPAZ DE PROPORCIONAR EL SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ DE INTERNET PARA EL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE PUNTA EN LAS CUATRO SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL, RESOLVIENDO ASÍ LAS LIMITANTES DE LA CALIDAD EDUCATIVA DESEADA.					
META(S):	META 1: CONSTRUIR Y EQUIPAR LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERNET EFICAZ Y EFICIENTE PARA LAS SEDES DE SELVAS, GRANDES MONTAÑAS, HUASTECA-IXHUATLÁN Y TOTONACAPAN-ESPINAL, DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL.					
ACCIÓN(ES):						
Concepto	Tipo de concepto		Monto Federal	Monto Estatal	Costo	Fecha de conclusión
	Infraestructura	Equipamiento				
ACCIÓN 1.1 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS SEDES SELVAS Y TOTONACAPAN-ESPINAL DE LA DUVI		ENLACE INALÁMBRICO PTP, PARA ANTENA EXTERNA Y PROTECTOR CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. ANTENA PARABÓLICA Y SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y CONFIGURACIÓN.	\$128,807.50	\$128,807.50	\$ 257,615.00	31 de diciembre de 2012
	INSTALACIÓN DE TORRE EN SEDE HUAZUNTLÁN (SERVICIO DE MONTAJE DE TORRE, SISTEMA DE PARARRAYOS, SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO PARA RADIOS INALÁMBRICOS ASÍ COMO INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE TIERRA Y PARARRAYO, OBRA CIVIL Y		\$111,650.00	\$111,650.00	\$ 223,300.00	

SUMINISTRO DE TORRE).					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA A DIESEL TRIFÁSICA (OBRA ELECTROMECÁNICA Y CIVIL).	\$206,649.44	\$206,649.44	\$413,298.88	
	CONTROLADORA CENTRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACCESOS INALÁMBRICOS CON LICENCIA PARA 25 EQUIPOS.	\$87,012.19	\$87,012.19	\$174,024.37	31 de diciembre de 2012
	EQUIPO FORTIGATE 60C PARA LA GESTIÓN UNIFICADA DE AMENAZAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	\$9,889.01	\$9,889.01	\$19,778.02	
	ACCESO INALÁMBRICO (AP), ANTENA OMNIDIRECCION AL INTEGRADA, INTERFAZ, ADMINISTRACIÓN VÍA CONTROLADOR CENTRAL.	\$67,819.40	\$67,819.4	\$135,638.80	
	GABINETE PARA EXTERIORES CON MULTICONTACTO	\$2,691.20	\$2,691.2	\$5,382.40	
	ENLACE INALÁMBRICO PTP, PARA ANTENA PARABÓLICA (MONTAJE, ALINEACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MATERIALES MISCELÁNEOS).	\$128,807.50	\$128,807.50	\$257,615.00	
INSTALACIÓN DE TORRE EN SEDE PAPANTLA (SERVICIO DE MONTAJE DE TORRE, SISTEMA DE PARARRAYOS, SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO PARA RADIOS INALÁMBRICOS ASÍ COMO INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE TIERRA Y PARARRAYO,		\$111,650.00	\$111,650.00	\$223,300.00	

	OBRA CIVIL Y SUMINISTRO DE TORRE).					
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA A DIESEL TRIFÁSICA (OBRA ELECTROMECAÁNICA Y CIVIL).	\$206,649.48	\$206,649.48	\$413,298.96	
		CONTROLADORA CENTRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACCESOS INALÁMBRICOS (APS) CON LICENCIA PARA 25 EQUIPOS.	\$87,012.21	\$87,012.21	\$174,024.41	31 de diciembre de 2012
		EQUIPO FORTIGATE 60C PARA LA GESTIÓN UNIFICADA DE AMENAZAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	\$9,889.01	\$9,889.01	\$19,778.02	
		ACCESO INALÁMBRICO (AP), ANTENA OMNIDIRECCION AL INTEGRADA, INTERFAZ, ADMINISTRACIÓN VÍA CONTROLADOR CENTRAL.	\$67,819.40	\$67,819.40	\$135,638.80	
		GABINETE PARA EXTERIORES CON MULTICONTACTO	\$2,691.20	\$2,691.20	\$5,382.40	
ACCIÓN 1.2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LA SEDE GRANDES MONTAÑAS Y HUASTECA DE LA DUVI.		ENLACE INALÁMBRICO PTP, PARA ANTENA EXTERNA Y PROTECTOR CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. ANTENA PARABÓLICA Y SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y CONFIGURACIÓN.	\$128,807.50	\$128,807.50	\$ 257,615.00	
		INSTALACIÓN DE TORRE EN SEDE TEQUILA (SERVICIO DE MONTAJE DE TORRE, SISTEMA DE PARARRAYOS, SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO PARA RADIOS	\$223,300.10	\$223,300.10	\$446,600.20	

Handwritten signatures and a circled number 8 at the bottom right of the page.

INALÁMBRICOS ASÍ COMO INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE TIERRA Y PARARRAYO, OBRA CIVIL Y SUMINISTRO DE TORRE).					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA A DIESEL TRIFÁSICA (OBRA ELECTROMECÁNICA Y CIVIL).	\$206,649.44	\$206,649.44	\$413,298.88	31 de diciembre de 2012
	CONTROLADORA CENTRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACCESOS INALÁMBRICOS (APS) CON LICENCIA PARA 25 EQUIPOS.	\$87,012.185	\$87,012.185	\$174,024.37	
	EQUIPO FORTIGATE 60C PARA LA GESTIÓN UNIFICADA DE AMENAZAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	\$9,889.01	\$9,889.01	\$19,778.02	
	ACCESO INALÁMBRICO (AP), ANTENA OMNIDIRECCION AL INTEGRADA, INTERFAZ, ADMINISTRACIÓN VÍA CONTROLADOR CENTRAL.	\$67,819.40	\$67,819.40	\$135,638.80	
	GABINETE PARA EXTERIORES CON MULTICONTACTO	\$2,691.00	\$2,691.00	\$5,382.00	
	FIBRA ÓPTICA DE 6 HILOS, PARA EXTERIOR, CABLE DE INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y LIU PARA MONTAJE DE RACK.	\$42,835.08	\$42,835.08	\$85,670.16	
	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SOPORTE AÉREO Y FIBRA ÓPTICA SOBRE INSTALACIÓN AÉREA Y SUBTERRÁNEA	\$48,720.08	\$48,720.08	\$97,440.16	

ACCIÓN 1.3 CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE TELECOMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA SOPORTE DE LAS 3 SEDES POR HABILITAR.	HERRAJES DE TENSION, BRAZO DE EXTENSION Y CABLEADO.		\$51,167.76	\$51,167.76	\$102,335.52	
	CASETA DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN ELÉCTRICA.		\$92,800.00	\$92,800.00	\$185,600.00	
	SISTEMA DE TIERRAS GENERAL PARA CASETA DE TELECOMUNICACIONES		\$14,911.22	\$14,911.22	\$29,822.44	
	UPS MODELO SUA30002U, ALIMENTACIÓN 120VCA, 6 RECEPTÁCULOS DE 120 VCA, INCLUYE PAQUETE EXTERNO DE BATERÍAS, MARCA APC.		\$38,726.695	\$38,726.695	\$77,453.39	
Costo total del proyecto			\$2,244,367.00	\$2,244,367.00	\$4,488,734.00	

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Gobierno Federal	Gobierno Estatl	Monto Total
Junio	\$ 248,591.75	\$ 248,591.75	\$ 497,183.50
Julio	\$ 248,591.75	\$ 248,591.75	\$ 497,183.50
Agosto	\$ 1,061,091.75	\$ 1,061,091.75	\$ 2,122,183.50
Septiembre	\$ 686,091.75	\$ 686,091.75	\$ 1,372,183.50
TOTAL	\$ 2,244,367.00	\$ 2,244,367.00	\$ 4,488,734.00

1. El subsidio de recursos federales que aporte "LA SEP", deberá ser entregado por "EL EJECUTIVO ESTATAL" junto con sus propias aportaciones a "LA UNIVERSIDAD", a más tardar el siguiente día hábil de que reciba los recursos federales por parte de "LA SEP".
2. La ministración correspondiente al Apoyo Solidario y demás Ampliaciones para el año 2012 por parte de la Federación, queda sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y disponibilidad presupuestaria de la "Tesorería de la Federación".

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

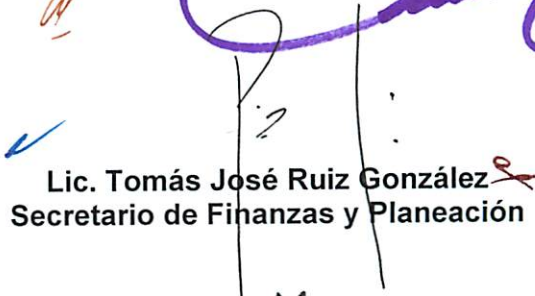
Por: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

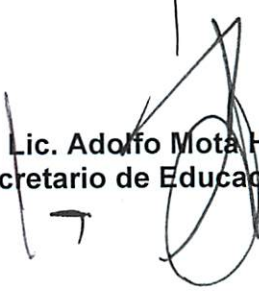
Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador Constitucional

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Lic. Gerardo Buganza Salmerón
Secretario de Gobierno

Dr. Fernando I. Salmerón Castro
Coordinador General
de Educación Intercultural y Bilingüe


Lic. Tomás José Ruiz González
Secretario de Finanzas y Planeación


Lic. Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación y Cultura

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL "FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EXISTENTES (FONDO DE CONCURSO, INCLUYE EQUIPAMIENTO).